



DECRETO N°: E-966/2015 /

COLINA, 28 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 816 de fecha 27.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Georgina Tapia Rojas, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de mayo de 2015, en Sede Social de la Junta de Vecinos Las Américas. Lo anterior para juntar recursos para pagar deuda en la Empresa Eléctrica de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña GEORGINA TAPIA ROJAS, para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día 02 de mayo de 2015, en en Sede Social de la Junta de Vecinos Las Américas, desde las 20:00 a las 2:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo